



AYUNTAMIENTO DE AGURAIN (ARABA)

ACTA DE LA SESIÓN Nº 3 CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 22 DE MARZO DE 2023

Hora de celebración: 19:00 horas

Lugar: Salón de Plenos Casa Consistorial.

Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

Bertaratzten diren Jaun-Andreak/Señores-as Asistentes:

Alkatea-Lehendakaria/Alcalde-Presidente:

- D. ERNESTO SAINZ LANCHARES (EAJ-PNV) jauna

Zinegotziak/Representantes:

- D. RUBÉN RUIZ DE EGUINO LÓPEZ DE GUEREÑU (EAJ-PNV) jauna

- DÑA. ANA GOROSPE LARREA (EAJ-PNV) andrea

- DÑA. IRUNE MUGURUZA MENDARTE (EAJ-PNV) andrea

- D. JOAQUIN ARRATIBEL SEGURA (EAJ-PNV) jauna

- DÑA. MARISOL IGLESIAS FROUFE (EAJ-PNV) andrea

- DÑA. MARÍA LOITI BERASATEGUI (EAJ-PNV) andrea

- D. RAÚL LÓPEZ DE URALDE BALTASAR (EH Bildu) jauna

- D. JON GAUNA BORREGUERO (EH Bildu) jauna

- D. OIER ARBINA VADILLO (EH Bildu) jauna

- D. FCO. JAVIER SÁEZ DE URABAIN RUIZ DE GAUNA (EH Bildu) jauna

- DÑA. NAHIARA GASTIAIN CIRIA (EH Bildu) andrea

- DÑA. BAKARTXO BRAVO URBINA (EH Bildu) andrea

Idazkaria/Secretaria:

- Francis IRIGOIEN OSTIZA

Bertaratzten ez direnak/Ausentes:

Asistentzia zuriztatzen dute :

En Agurain, a 22 de marzo de 2023, siendo las 19:00 horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ernesto Sainz Lanchares se reúnen en el Salón de Plenos las/los miembros de la corporación que al encabezado se expresan y que constituyen el quórum suficiente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que habían sido citadas/os previamente todas/os las/los miembros que componen la Corporación.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procedió a tratar los asuntos que figuran en la convocatoria:



1. – PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2025.

Visto.- El Decreto Foral 3/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 31 de enero, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de línea de ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava para el periodo 2024-2025 por el Plan Foral de Obras y Servicios

Visto.- Que el citado Decreto fue publicado en el BOTHA nº 13 de fecha 1 de febrero de 2023

Visto.- Que el plazo para la presentación de solicitudes finaliza el próximo día 31 de marzo de 2023

Visto.- Que por el Equipo de Gobierno se propone solicitar dentro del Plan Foral de Obras y Servicios la siguiente actuación:

1. Urbanización de Plaza Senda Langarika para a mejora de la accesibilidad.

Por la secretaría se informa que, en cualquier caso, la citada actuación debe cumplir los principios de estabilidad, sostenibilidad financiera y eficiencia del servicio.

Visto.- El anteproyecto de Urbanización de Plaza Senda Langarika para la mejora de la accesibilidad redactado por la arquitecta Cristina Elorriaga de la empresa Trión Planes y Servicios, S.L.P., cuyo presupuesto general de obra asciende a la cantidad de 1.009.274,71€

Visto.- El dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal y Servicios celebrada el día 21 de marzo de 2023.

Visto.- El expediente.

Y teniendo en cuenta que el competente para solicitar la presente subvención es el pleno, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Se acuerda por unanimidad:

Primero.- Solicitar con cargo al Programa de Ayudas del Plan Foral de Obras y Servicios a las Entidades locales del Territorio Histórico de Álava 2024-2025, subvenciones destinadas a la financiación de la obra y honorarios de la actuación que a continuación se indica:

1. Urbanización de Plaza Senda Langarika para a mejora de la accesibilidad. A fecha de la solicitud, la citada obra no se encuentra iniciada, ni ejecutada.



Segundo.- Que el Ayuntamiento se hace responsable de la financiación total de la citada obra y de los honorarios correspondientes que sean incluidos en el citado Plan, así como el cumplimiento íntegro de la normativa aplicable a la obra o servicio solicitado y de todas las condiciones previstas para su concesión en la Normativa Reguladora.

Tercero.- Que la entidad Local no se encuentra incurso en ninguno de los motivos de exclusión recogidos en el artículo 8 de la Norma Foral 9/2017 de 12 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios.

Cuarto.- Que las obras para las que se solicita subvención, observarán el cumplimiento en su totalidad de la normativa vigente en materia de accesibilidad.

Y no siendo otro el objeto de la presente Sesión, la Presidencia levantó la sesión siendo las 19:20 horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Secretaria, DOY FE.